CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 046-2026-OCI/0747-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES

"VERIFICACIÓN A INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES EN EL MARCO DEL FENÓMENO EL NIÑO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2026

TOMO I DE I

TUMBES – TUMBES

2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 046-2026-OCI/0747-SVC

"VERIFICACIÓN A INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES EN EL MARCO DEL FENÓMENO EL NIÑO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Dirección Regional de Educación Tumbes ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Dirección Regional de Educación Tumbes ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL INTEGRANTE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Dirección Regional de Educación Tumbes

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVO	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4 - 26
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	26
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII.	CONCLUSIÓN	27
IX.	RECOMENDACIONES	27
	APÉNDICES	28

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 046-2026-OCI/0747-SVC

"VERIFICACIÓN A INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES EN EL MARCO DEL FENÓMENO EL NIÑO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación Tumbes, mediante oficio n.° 000528-2026-CG/OC0747, de 5 de octubre del 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de servicio 0747-2026-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificado por Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 11 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Determinar si los Institutos y Escuelas de Educación Superior bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizan las condiciones de funcionamiento y seguridad de la comunidad educativa ante el eventual Fenómeno El Niño; de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Objetivo especifico

Establecer si la infraestructura, tareas de prevención y respuesta de los Institutos y Escuelas de Educación Superior bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizan las condiciones de funcionamiento y seguridad de la comunidad educativa ante el eventual Fenómeno El Niño; de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló para verificar los Institutos y Escuelas de Educación Superior bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, en el marco del Fenómeno El Niño; que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la DRET y que ha sido ejecutada del 6 al 12 de octubre de 2026; para lo cual se verificaron los siguientes centros educativos:

Cuadro n.° 1
Institutos y Escuelas de Educación Superior verificadas en la Visita de Control

N°	Nombre de la Institución Educativa	Ubicación
1	IESTP Público "24 de Julio" de Zarumilla	Zarumilla
2	IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera	Contralmirante Villar – Los Pinos
3	IESTP Público CAP. FAP. José Abelardo Quiñones	Tumbes
4	EES José Antonio Encinas	Tumbes

Fuente: Actas de inspección física del 6,7 y 12 de octubre de 2026
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La Comisión Multisectorial del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN), mediante comunicado oficial n.° 09-2026 del 15 de mayo de 2026, establece como probable que El Niño Costero se prolongue hasta febrero de 2027 con magnitud débil, alcanzando magnitud moderada entre mayo y agosto de 2026, precisando:

"(...)

Para el trimestre mayo - julio, se prevén que las precipitaciones entre normales y superiores a lo habitual en la costa norte, con ocurrencia de lluvias localizadas, principalmente durante mayo, en un contexto de transición hacia la temporada seca. Asimismo, se espera que las temperaturas del aire se mantengan por encima de sus valores climatológicos a lo largo de la costa. En cuanto al pronóstico hidrológico, se prevé el predominio de caudales normales en la región hidrográfica del Pacífico. (...) Se recomienda a los tomadores de decisiones tener en cuenta los escenarios de riesgo basados en los avisos meteorológicos y pronósticos estacionales, a fin de adoptar las medidas correspondientes para la reducción del riesgo de desastres, así como acciones de preparación para la respuesta ante peligros inminentes, debido a la continuidad de El Niño Costero y el probable desarrollo de El Niño (Pacífico central), para la próxima temporada de lluvias (setiembre 2026 a abril 2027). Asimismo, se insta a la población a mantenerse informada a través de las fuentes oficiales del ENFEN (...)".

Así también, de la revisión del "Reporte de PREVAED", relacionado con la afectación ocasionada por las precipitaciones pluviales y las intervenciones realizadas en los locales educativos de la Región Tumbes, en el marco del Presupuestal 068 PREVAED[1], se advirtió que, los institutos y la escuela objeto de la visita de control fueron reportadas por dicho programa como afectadas por las precipitaciones pluviales.

Cuadro n.° 2
Institutos de Educación Superior reportados por PREVAED

N°	Nombre del local educativo	Tipo de afectación	Situación en el Reporte de PREVAED
1	IESTP Público "24 de Julio" de Zarumilla	Afectación de pabellón administrativo	Reportada
2	IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera	Presenta afectación en la canaleta del muro de contención	Reportada
3	IESTP Público CAP. FAP. José Abelardo Quiñones	Presenta afectación en cunetas internas y externas	Reportada
4	EES José Antonio Encinas	Afectación de pabellón administrativo y fallas estructurales y falta de mantenimiento en cunetas.	Reportada

Fuente: Actas de inspección física del 6,7 y 12 de octubre de 2026
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Por tal motivo este Órgano de Control Institucional inició el servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control denominado "Verificación a Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en el marco del Fenómeno El Niño", realizándose el 6,7 y 12 de octubre de 2026 una inspección física de las instalaciones de tres (3) Institutos y (1) Escuela de Educación Superior bajo el ámbito de la DRET, con el objetivo de determinar si la infraestructura, tareas de prevención y respuesta de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, garantizan las condiciones de funcionamiento y seguridad de la comunidad educativa ante el eventual Fenómeno El Niño.

1 Remitido por la responsable de PREVAED, de fecha 6 de julio de 2026.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Verificación a los Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en el Marco del Fenómeno El Niño", respecto a las condiciones de riesgo y seguridad de la infraestructura física, bienes, patrimonio y comunidad educativa, ante la alerta de las lluvias e inundaciones por el eventual Fenómeno El Niño, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

CARENCIA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS ANTE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES ASOCIADAS AL FENOMENO EL NIÑO, COMPROMETE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LO CUAL PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD Y ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Durante la visita realizada por la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la DRE Tumbes, los días 6,7 y 12 de octubre de 2026 a los Institutos y Escuela de Educación Superior pertenecientes a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, a fin de verificar el estado situacional de la infraestructura y las condiciones de prevención frente a precipitaciones pluviales en el marco del Fenómeno El Niño; se identificaron situaciones que pondrían en riesgo la adecuada prestación de los servicios educativos en los tres (3) Institutos y Escuela de Educación Superior; conforme se detalla a continuación:

- **IESTP Público "24 de Julio" de Zarumilla**

Respecto a este Instituto de Educación Superior, resulta necesario precisar las afectaciones ocasionadas por las intensas precipitaciones pluviales registradas durante el año 2025, así como evidenciar la persistencia y continuidad de dichas afectaciones a la fecha de la inspección, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.° 3
Institutos y Escuelas de Educación Superior con afectaciones en la infraestructura por las precipitaciones pluviales

Nombre del Instituto de Educación Superior	Reporte año 2025	Tipo de afectación 2026
IESTP Público "24 de Julio" de Zarumilla	– Deterioro estructural y arquitectónico en los ambientes internos y externos del IESTP, provocado por infiltraciones de agua pluvial a través de las cubiertas y techumbres. – Deficiencias estructurales en los componentes del sistema de drenaje pluvial (cunetas y rejillas de captación). **Acciones realizadas** Según la información recopilada por el personal de la Institución Educativa, se constató que las afectaciones en la infraestructura del IESTP, causadas por las precipitaciones pluviales, fueron comunicadas oportunamente a la DRET y al GORE Tumbes; sin embargo, a la fecha,	– Continúa presentando deterioro en el interior y exterior de los ambientes con presencia de humedad a causa de filtraciones de aguas pluviales, a través de cubiertas / techo. – Se continúa presentando fallas estructurales y falta de mantenimiento en cuneta. – Persisten las inundaciones en las inmediaciones de la institución educativa debido a la deficiencia en los sistemas de captación y evacuación de aguas pluviales.

Cuadro n.° 3 Institutos y Escuelas de Educación Superior con afectaciones en la infraestructura por las precipitaciones pluviales		
Nombre del Instituto de Educación Superior	**Reporte año 2025**	**Tipo de afectación 2026**
	no se ha ejecutado ninguna intervención ni labor de reparación.	
Fuente: Inspección en I.E.S.T.P, de 6 de octubre 2026. **Elaborado por:** Comisión de Visita de Control		

Al respecto, el personal del instituto, manifestó que, desde el periodo 2023, mediante el Oficio N° 151-2023-GR-TUMBES-DRET-IEST PUBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA" -DG/, recibido con fecha 22 de marzo de 2023, dirigido al Director Regional de Educación de Tumbes, alertó de manera formal a las entidades competentes sobre las condiciones de riesgo y vulnerabilidad estructural que presenta la infraestructura, sin que a la fecha se hayan superado las observaciones advertidas.

En ese sentido, como resultado de la inspección física y recopilación de información realizada por la comisión de control el 6 de octubre de 2026, se constató la persistencia de las deficiencias a nivel de infraestructura detalladas en los apartados precedentes del presente informe, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:





Foto n.° 1 y 2: Visita in situ a la IESTP Público de Zarumilla "24 de Julio", durante la inspección física realizada a la Infraestructura Educativa, se constató el estado de deterioro severo de una estructura de concreto armado ubicada en la zona de las escaleras. Dicho elemento presenta desprendimiento del recubrimiento de concreto y signos críticos de eflorescencia y humedad por filtración proveniente, presuntamente, de la cubierta superior. Esta condición evidencia la falta de mantenimiento oportuno y preventivo por parte de la entidad a cargo.

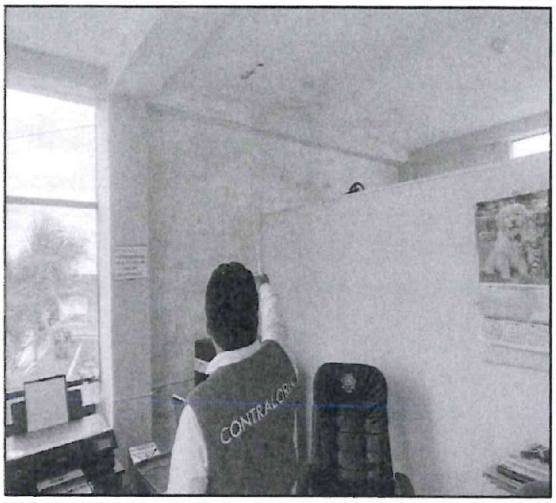



Foto n.° 3 y 4: Se visualiza presencia de humedad por filtración en techo y pared en las áreas administrativas de la IESTP., Esta condición representa un riesgo potencial para la integridad física de la infraestructura y la afectación a la habitabilidad del ambiente.

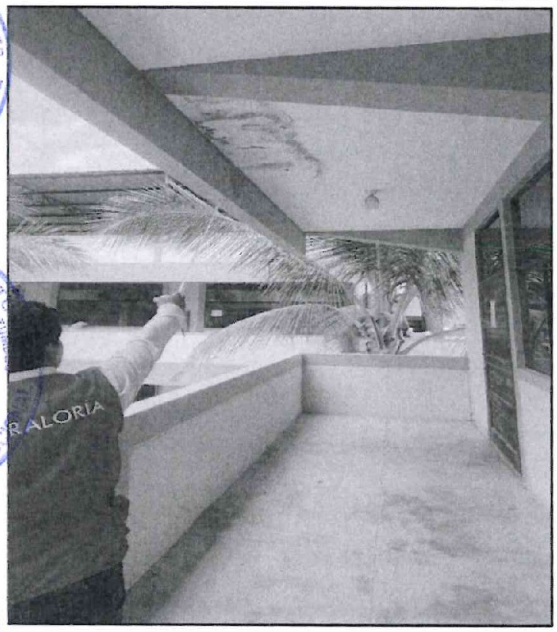



Foto n.° 5 y 6: Se observa que en uno de los pabellones de la IESTP, el cielo raso exterior del pasillo presenta un evidente problema de filtración de agua y humedad crónica. Esta condición evidencia una falla estructural y de impermeabilización en la cubierta superior, lo que originaria un deterioro progresivo que compromete la integridad del elemento estructural.

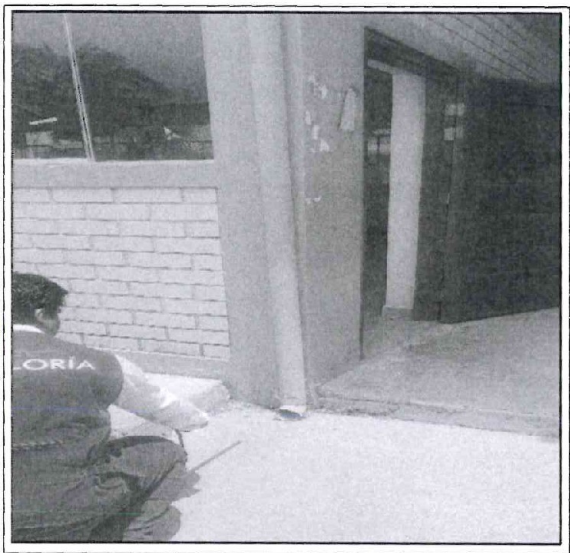




Foto n.° 7 y 8: Se observa una inadecuada disposición final del caudal pluvial debido a que lo pabellones de la IESTP, cuentan con canaletas para la recolección de las aguas provenientes de las coberturas, sin embargo, estas son conducidas mediante tubos de bajada que descargan directamente sobre el patio, sin contar con un sistema de drenaje que permita su adecuada captación y evacuación. Esta condición no contribuye a mitigar los efectos de las lluvias extraordinarias asociadas al Fenómeno El Niño, debido a que la descarga directa de las aguas sobre el patio puede generar acumulación y empozamiento en las inmediaciones de las aulas, así como escorrentía superficial hacia otros sectores del local educativo.



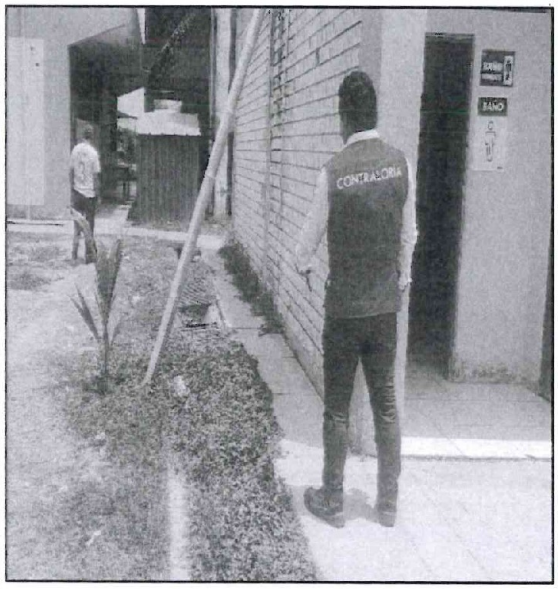


Foto n.° 9 y 10: Se observa que las rejillas metálicas que sirven para la evacuación pluvial, presentan un colapso estructural evidente. Los barrotes están doblados, desalineados y corroídos por el óxido, habiendo perdido su capacidad de soporte de carga y su forma original, además de acumulación de maleza, lo que obstruye el flujo libre del agua. La deformación de la rejilla y la acumulación de desechos reducen drásticamente la capacidad de captación de agua que, durante lluvias intensas, esto provocará inundaciones locales.

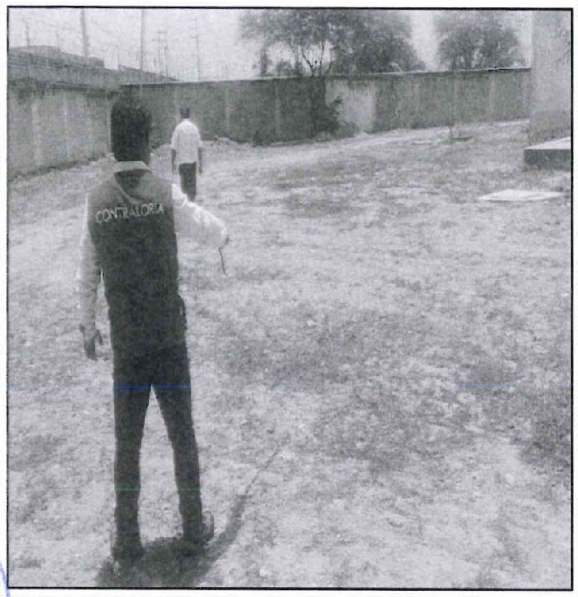




Foto n.° 11 y 12: Se observó que el patio cuenta con una superficie de suelo natural desprovista de capa de rodadura o estabilización, haciéndola vulnerable a la escorrentía superficial, erosión pluvial y saturación del terreno además de causar severos daños a las cajas de registro de inspección eléctrica. Esta condición expone el terreno a procesos de erosión hídrica, saturación del suelo y acumulación de aguas superficiales (empozamientos), comprometiendo la transitabilidad, la salubridad y la vida útil de la infraestructura circundante

- **IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera**

En cuanto a este Instituto de educación Superior, resulta necesario precisar las afectaciones ocasionadas por las intensas precipitaciones pluviales registradas durante el año 2025, así como evidenciar la persistencia y continuidad de dichas afectaciones a la fecha de la inspección, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.° 4
Institutos y Escuelas de Educación Superior con afectaciones en la infraestructura por las precipitaciones pluviales

Nombre de Instituto de educación Superior	Reporte año 2025	Tipo de afectación 2026
IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera	– Se evidenció que la cuneta ubicada en el muro de protección rebosa de material al interior de la institución debido a que se colmata de material suelto además de presentar fisuras en varios tramos. – La infraestructura cuenta con un sistema de drenaje pluvial insuficiente, cuya limitada capacidad operativa genera inundaciones recurrentes por acumulación de agua y desbordamientos, afectando directamente a la institución. **Acciones realizadas**	– Persiste la ineficiencia estructural del sistema de drenaje pluvial, agravada por la ausencia de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que impide el desalojo óptimo del caudal de escorrentía superficial. – Persisten las deficiencias en la cuneta del muro de protección, donde se evidencia la acumulación de material que obstruye la sección hidráulica, así como la presencia de grietas y fisuras en diversos tramos de la estructura.

	Según lo manifestado por el director de la I.E.S.T.P, hasta la fecha no ha recibido intervención por alguna entidad publica que mitiguen o atiendan la afectación antes mencionada. Así mismo, menciona que este año recibieron la visita de los consejeros regionales, pero solo revisaron y emitieron su informe que se publicó en las redes sociales sobre la situación del muro.	– Continúa manifestándose una falla estructural grave en el elemento de confinamiento perimetral.

Fuente: Inspección en I.E.S.T.P., de 7 de octubre 2026.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Al respecto, la Comisión de Control constató que el referido instituto, mediante Oficio N° 006-2025-GRT-DRET-IESTP "CMVO"-DG, recepcionado el 6 de enero de 2025, reiteró y alertó a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, sobre la necesidad de adoptar acciones correctivas inmediatas ante los incumplimientos contractuales de la empresa contratista a cargo de la inversión "Construcción de muro de contención" (CUI N° 2591370), indicándose que esto ha originado una situación de vulnerabilidad estructural crítica ante los eventos climatológicos de la zona.

Aunado a ello, la dirección del citado instituto advirtió que, la infraestructura se encuentra en estado de peligro inminente de aluvión, evidenciándose la acumulación de agua pluvial y lodo en los ambientes pedagógicos (aulas); situación atribuible a las precipitaciones suscitadas y agravada por el abandono técnico de la obra por parte del contratista.

Asimismo, se verificó que la entidad educativa dejó constancia de haber comunicado en forma reiterada de estas deficiencias técnicas a través de los Oficios N°s 345, 419 y 454-2023-GRT-DRET-IESTP "CMVO"-DG. Ello evidencia una línea de alerta técnico-formal constante por parte del instituto, sin que a la fecha la entidad ejecutora, la supervisión o la inspectoría de obra hayan activado los mecanismos contractuales para exigir las subsanaciones, penalidades o la liquidación correspondiente, afectando la continuidad, calidad y seguridad de la obra pública.

En ese sentido, la afectación actual descrita anteriormente respecto a dicha institución educativa, se evidencia en las imágenes siguientes:

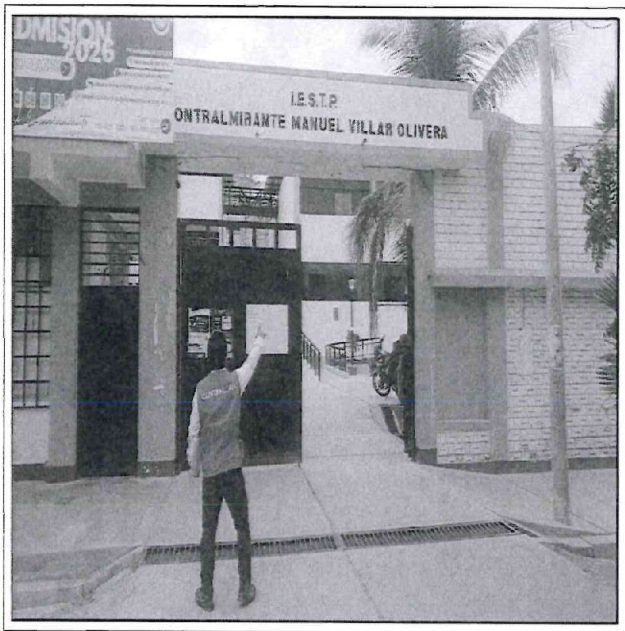




Foto n.° 13 y 14: Visita in situ a la IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera, de donde se constató que el cerco perimetral de albañilería confinada presenta una falla estructural severa debida a un asentamiento diferencial o a deficiencias en el proceso constructivo. Esta condición se evidencia por una grieta diagonal de gran abertura que se origina en la base del muro y se propaga hacia la zona central, comprometiendo la estabilidad de la estructura y generando un riesgo inminente de colapso.

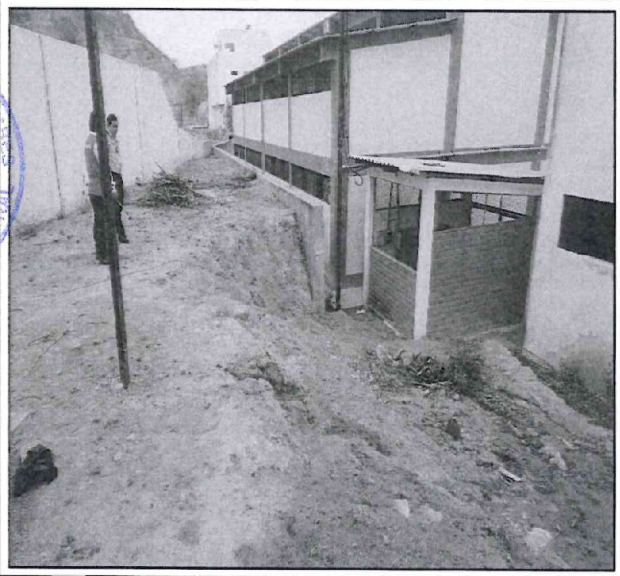




Foto n.° 15 y 16: Se constató la presencia de un talud de tierra inestable en el sector posterior de la Institución Educativa. La ausencia de un sistema de contención mecánica estructural representa un peligro inminente de deslizamiento o derrumbe y debido a la proximidad de esta condición con la infraestructura pedagógica y la ocurrencia de precipitaciones intensas asociadas al fenómeno El Niño incrementaría exponencialmente el nivel de vulnerabilidad y riesgo para la comunidad estudiantil y docente.

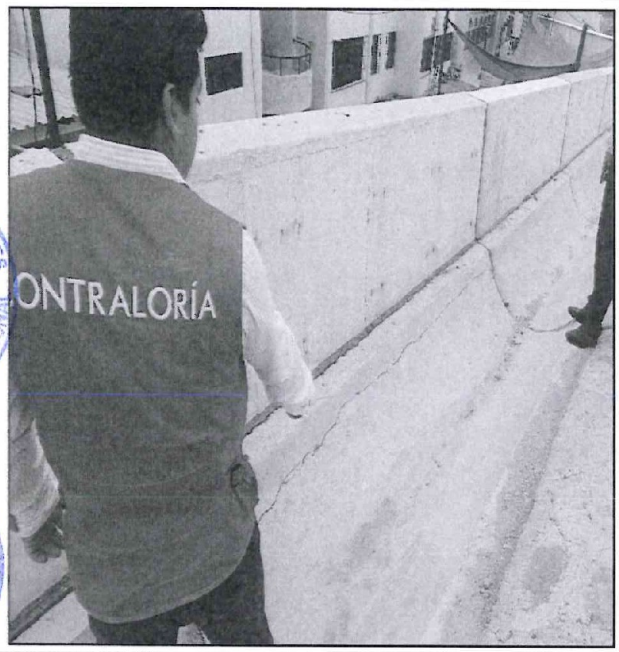
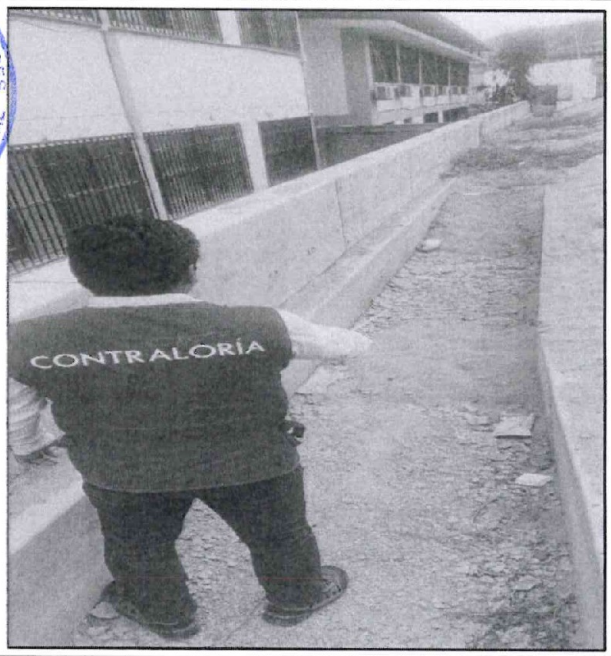




Foto n.° 17 y 18: Se observa que, en la parte posterior de la IESTP, se identificó una cuneta de concreto para la evacuación pluvial que presenta un agrietamiento longitudinal continuo y profundo que recorre el elemento de concreto. La apertura de la grieta permite la infiltración libre del agua de lluvia hacia las capas inferiores. Esto erosiona y debilita la base de apoyo, causando socavación y hundimientos aún mayores a mediano plazo.



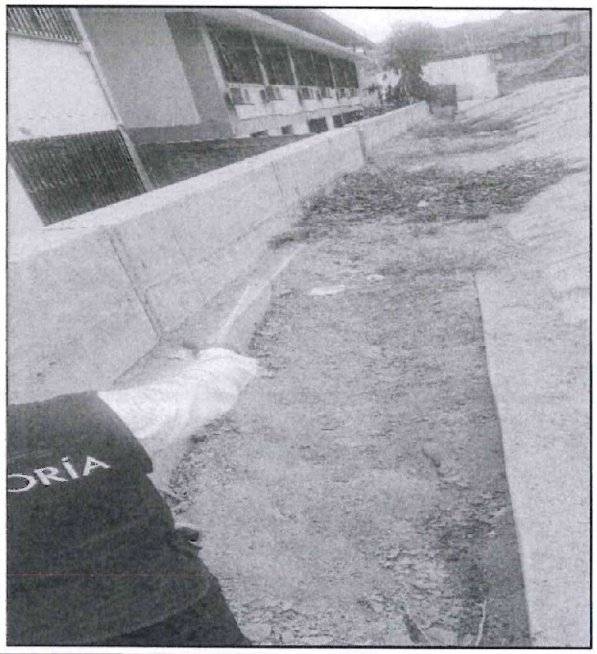
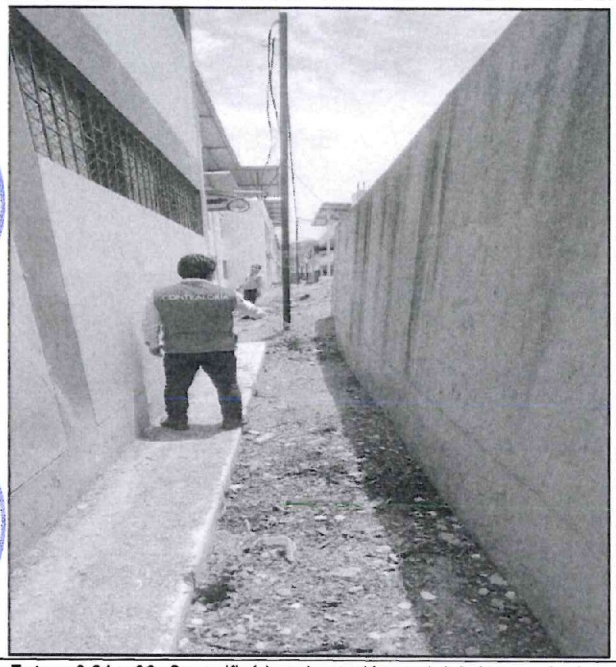


Foto n.° 19 y 20: Se visualiza que el canal de concreto presenta una colmatación severa que compromete la totalidad de su sección hidráulica útil. Se observa una acumulación masiva de material suelto compuesto por tierra, grava, maleza seca y desechos sólidos (plásticos). El nivel del material colmatado alcanza el borde superior del canal que, ante un evento de precipitaciones intensas, el agua no seguirá un curso controlado y al carecer de un canal libre, buscará rutas alternas de escape, provocando la inundación de los accesos bajos y áreas comunes de la edificación.



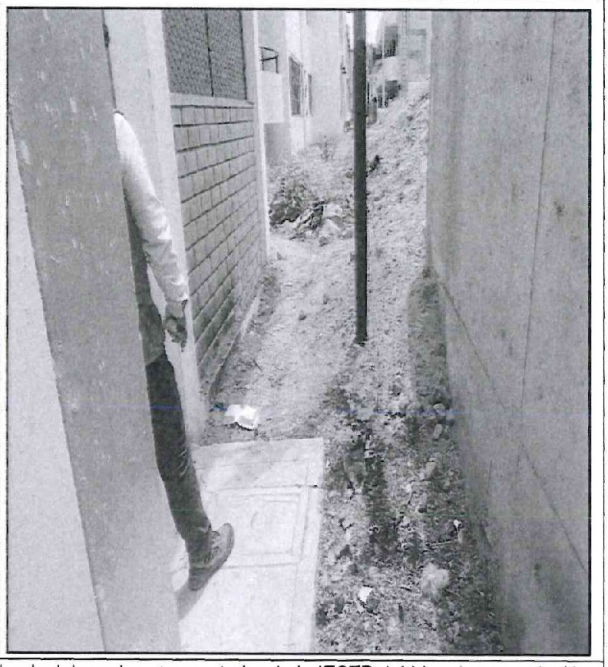


Foto n.° 21 y 22: Se verificó la colmatación total del sistema de drenaje pluvial en el sector posterior de la IESTP debido a la acumulación de material suelto y maleza. En consecuencia, ante eventos de precipitaciones pluviales intensas vinculadas al Fenómeno El Niño, la restricción del flujo de diseño generará inundaciones por estancamiento y desbordes, lo cual representa un riesgo directo para la estabilidad e integridad estructural de la edificación colindante.



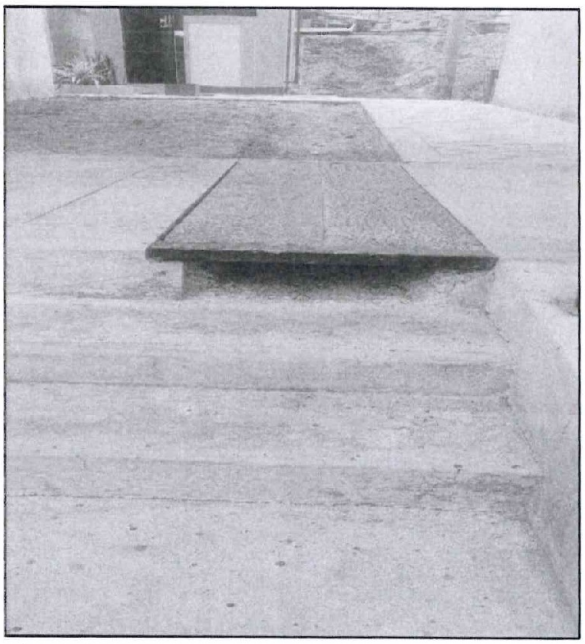


Foto n.° 23 y 24: Se verificó que la IESTP, carece de un sistema de drenaje pluvial y ante la ocurrencia de precipitaciones extraordinarias asociadas al Fenómeno El Niño, la falta de infraestructura para el desfogue del agua pluvial generará inundaciones y desbordamientos por estancamiento, comprometiendo la integridad estructural de la infraestructura.

- **IESTP Público CAP. FAP. José Abelardo Quiñones**

Respecto a este Instituto de educación Superior, resulta necesario precisar las afectaciones ocasionadas por las intensas precipitaciones pluviales registradas durante el año 2025, así como evidenciar la persistencia y continuidad de dichas afectaciones a la fecha de la inspección, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.° 5
Institutos y Escuelas de Educación Superior con afectaciones en la infraestructura por las precipitaciones pluviales

Nombre del Instituto de educación Superior	Reporte año 2025	*Tipo de afectación 2026*
I.E.S.T.P. Público CAP. FAP. José Abelardo Quiñones	Se registran inundaciones en las áreas internas y externas de las instalaciones del instituto, con mayor severidad en la zona de acceso principal debido a que la infraestructura se encuentra ubicado a un nivel inferior respecto a la vía pública y vereda. ***Acciones realizadas*** De acuerdo con lo informado por el personal de la institución educativa, se reportaron oportunamente a la Dirección Regional de Educación (DRET) y al Gobierno Regional (GORE) de Tumbes las afectaciones estructurales y operativas sufridas por el IESTP a causa de las precipitaciones pluviales del año 2026. Como acción inmediata, la DRET, en coordinación con la entidad educativa, ejecutó trabajos de limpieza y descolmatación del sistema de drenaje pluvial interno.	– Persisten las incidencias en el sistema de alcantarillado sanitario debido a la obstrucción de las cajas de registro. – Continúa la vulnerabilidad por inundación pluvial en la institución educativa debido a que la infraestructura de la institución educativa se ubica en una cota inferior respecto a la pista y la vereda colindante. – Persiste el riesgo de colmatación y obstrucción de las cunetas por acumulación de residuos sólidos y presencia de maleza en tramos específicos, lo que reduciría su capacidad de evacuación y generaría el estancamiento de agua en dichas zonas.

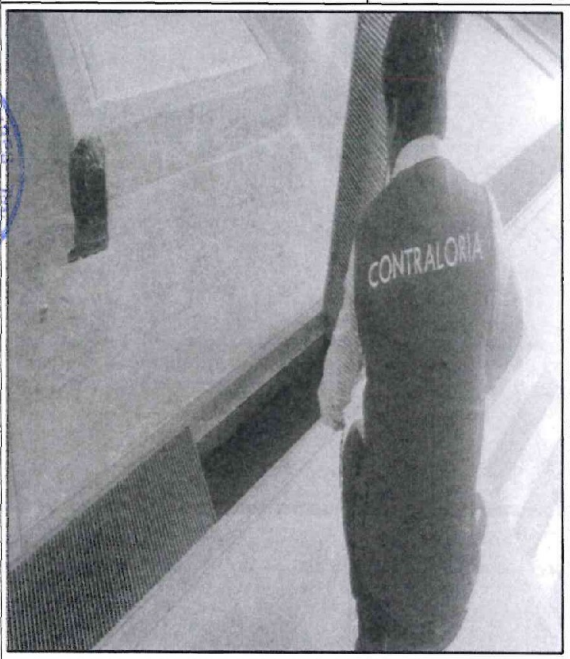
Fuente: Inspección en I.E.S.T.P., de 12 de setiembre 2026.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

En ese sentido, como resultado de la inspección física y recopilación de información realizada por la comisión de control el 12 de octubre 2026, se constató la persistencia de las deficiencias a nivel de infraestructura detalladas en los apartados precedentes del presente informe, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:





Foto n.° 25 y 26: Durante la inspección técnica efectuada en el taller de mecatrónica automotriz del I.E.S.T.P. Público CAP. FAP. José Abelardo Quiñones, se identificó una abertura en la cobertura del techo que genera filtraciones de agua pluvial hacia el interior del ambiente. Esta condición representa un riesgo crítico de deterioro para los equipos eléctricos y módulos de entrenamiento automotriz debido a la exposición directa a la humedad.



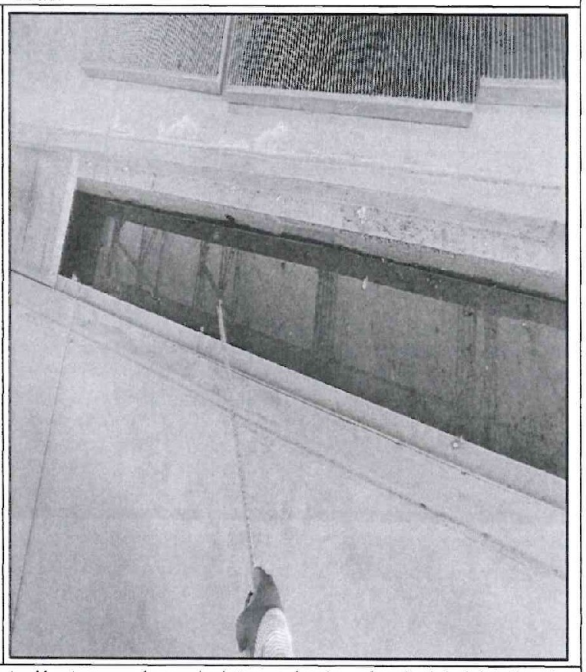


Foto n.° 27 y 28: Se observa acumulación de agua y colmatación temporal en el sistema de drenaje pluvial del taller de Mecatrónica Automotriz. Esta condición evidencia una deficiencia en la pendiente de diseño o constructiva de los canales, lo cual limita la velocidad de flujo por gravedad, incrementando el riesgo de obstrucción por sedimentos y subsecuente desborde de las aguas pluviales.

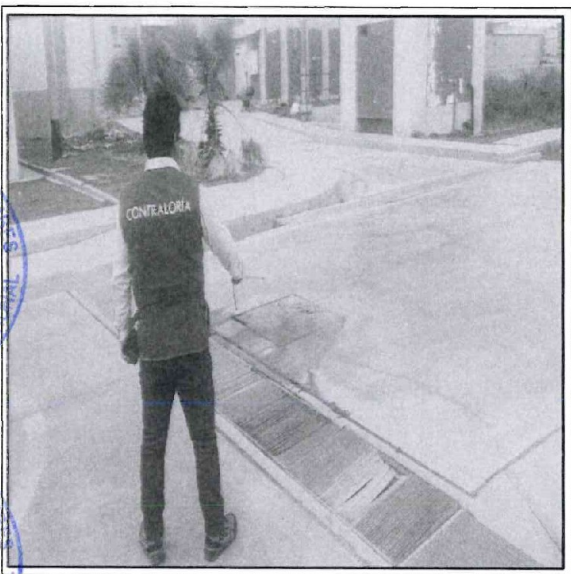




Foto n.° 29 y 30: Se constató el fallo operativo del sistema de drenaje sanitario debido al afloramiento de aguas residuales por el colapso de una cámara de inspección, originado por un taponamiento en la red colectora. Dicha restricción de flujo incrementa el riesgo de que, durante un evento pluvial, se genere una sobrepresión hidráulica que provoque el reflujo y colapso de los aparatos sanitarios.



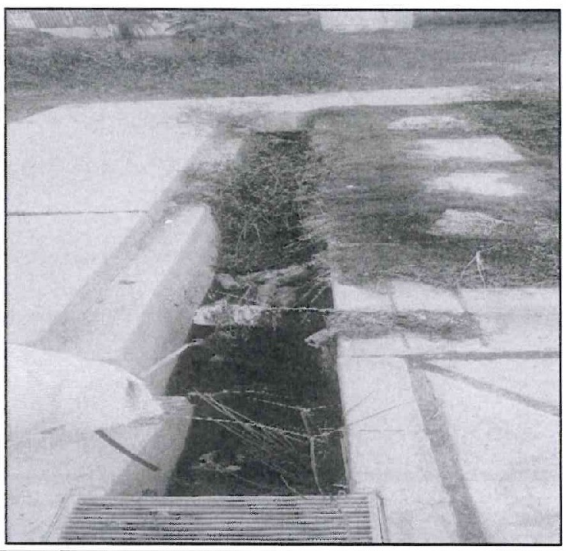


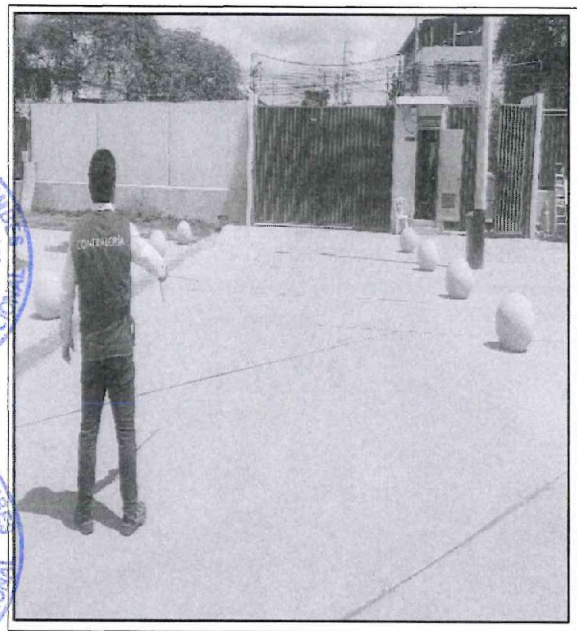
Foto n.° 31 y 32: Se observó que la cuneta está afectada por la acumulación de residuos sólidos y el crecimiento excesivo de vegetación, lo cual obstruye el libre flujo del agua pluvial y provoca colmatación, desbordamientos e inundaciones locales y ante la ocurrencia de precipitaciones extraordinarias asociadas al Fenómeno El Niño, el nivel de vulnerabilidad del sistema de drenaje y el riesgo de afectación se incrementarían críticamente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Dirección Regional de Educación Tumbes ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Dirección Regional de Educación Tumbes ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL INTEGRANTE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Dirección Regional de Educación Tumbes



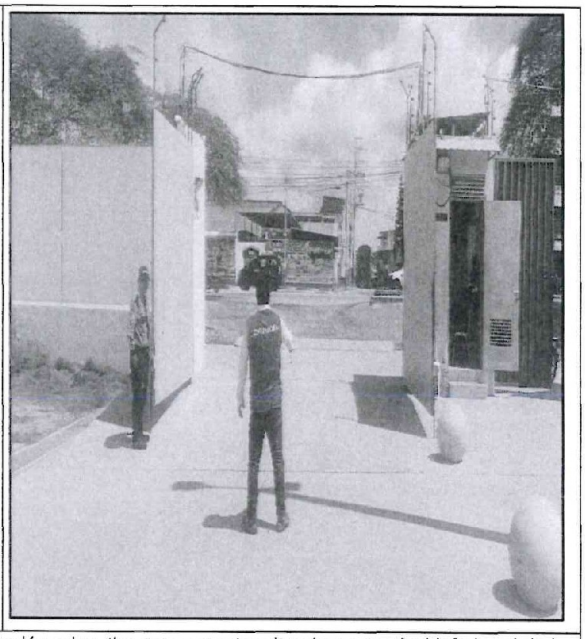


Foto n.° 33 y 34: Se visualizó que la infraestructura de la institución educativa se encuentra situada en un nivel inferior al de la pista, Dicha condición topográfica desfavorable facilita el ingreso y la acumulación de aguas pluviales y de escorrentía superficial hacia el interior de la institución ante la ocurrencia de cualquier evento de lluvia de mediana o alta intensidad.



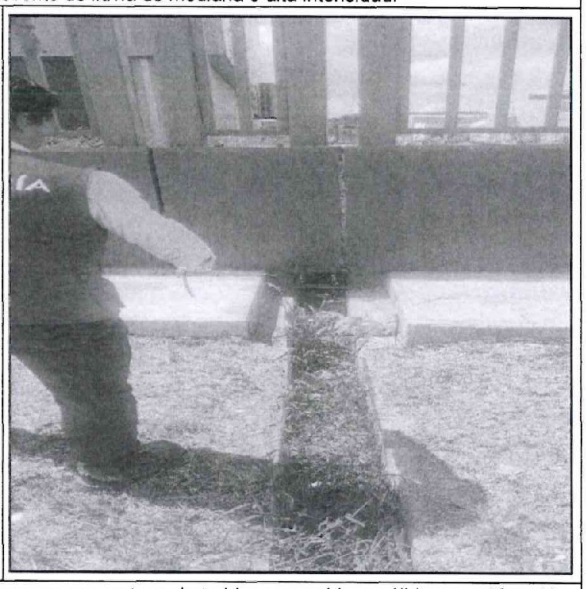


Foto n.° 35 y 36: Se constató que las cunetas de descarga externa se encuentran obstruidas por residuos sólidos y proliferación de vegetación. Esta condición restringe la capacidad hidráulica del sistema, generando colmatación y desbordamientos. Ante la ocurrencia de precipitaciones extraordinarias por el Fenómeno El Niño, este escenario incrementaría críticamente la vulnerabilidad del sistema de drenaje pluvial y el nivel de riesgo de la infraestructura.



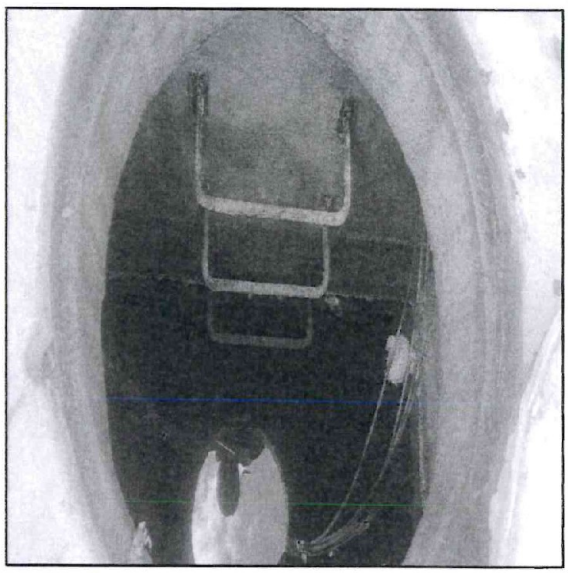


Foto n.° 37 y 38: Se constató que la mayoría de los buzones de inspección eléctrica presentan filtraciones de agua subterránea, manteniendo los conductores eléctricos sumergidos casi en su totalidad. Esta condición, sumada a la ocurrencia de precipitaciones de gran intensidad, eleva exponencialmente el riesgo de cortocircuitos, fallas de aislamiento y daños estructurales en el sistema eléctrico de la institución





Foto n.° 39 y 40: Se ha identificado que el canal exterior que pasa por la parte frontal de la institución educativa el cual funciona como el receptor final de las cunetas de drenaje interno, se encuentra obstruido y colmatado por la presencia de residuos sólidos y sedimentos reduciendo drásticamente la capacidad de sección del canal y ante lluvias intensas o incrementos de caudal, el agua no puede circular libremente, provocando atoros en alcantarillas y el desborde inmediato hacia la vía pública e infraestructuras colindantes.

- **EES José Antonio Encinas**

Al respecto, resulta necesario precisar las afectaciones ocasionadas por las intensas precipitaciones pluviales registradas durante el año 2025, así como evidenciar la persistencia y continuidad de dichas afectaciones a la fecha de la inspección, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.° 6
Institutos y Escuelas de Educación Superior con afectaciones en la infraestructura por las precipitaciones pluviales

Nombre de la Escuela de Educación Superior	Reporte año 2025	Tipo de afectación 2026
EES José Antonio Encinas	Se registran inundaciones en las áreas internas y externas de las instalaciones del instituto, con mayor severidad en la zona de acceso principal debido a que la infraestructura se encuentra ubicado a un nivel inferior respecto a la vía pública y vereda. **Acciones realizadas** De acuerdo con lo informado por el personal de la institución, las afectaciones estructurales y operativas que sufrió el EES debido a las precipitaciones de 2026 fueron reportadas oportunamente a la Dirección Regional de Educación de Tumbes (DRET) y al Gobierno Regional (GORE). Como acción inmediata, la DRET envió personal técnico para realizar la inspección correspondiente, con el fin de determinar y ejecutar las acciones de mitigación y reparación necesarias ante los daños ocasionados por las lluvias.	– Continúa la vulnerabilidad por inundación pluvial en la institución educativa debido a que la infraestructura de la institución educativa se ubica en una cota inferior respecto a la pista y la vereda colindante. – Continúa presentando deterioro en el interior y exterior de los ambientes con presencia de humedad a causa de filtraciones de aguas pluviales, a través de cubiertas / techo. – Persiste las fallas estructurales y falta de mantenimiento en cuneta. – Persiste la vulnerabilidad por la carencia de infraestructura de drenaje pluvial en el campo deportivo y en la losa.

Fuente: Inspección en E.E.S., de 12 de octubre 2026.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

La afectación actual descrita anteriormente respecto a dicho instituto, se evidencia en las imágenes siguientes:

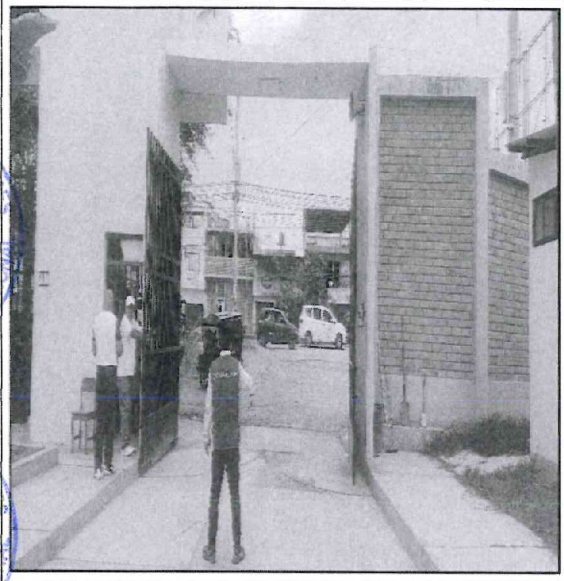
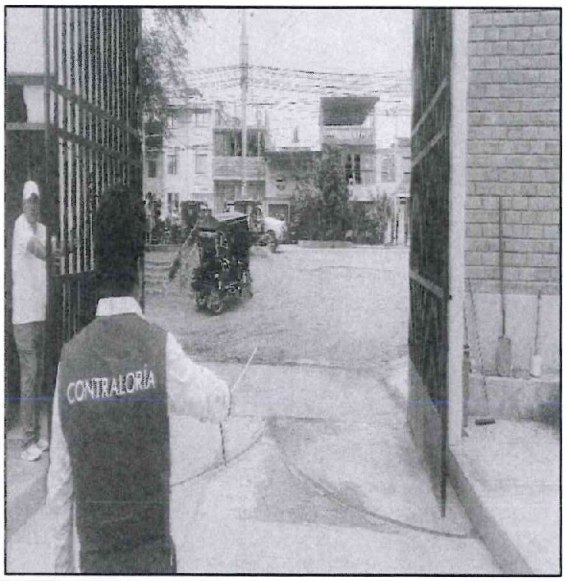



Foto n.° 41 y 42: Visita in situ a la EES José Antonio Encinas, de donde se constató que la infraestructura de la institución educativa se encuentra situada a una cota inferior respecto al nivel de la pista. Dicha condición topográfica desfavorable facilita el ingreso y la acumulación de aguas pluviales y de escorrentía superficial hacia el interior de la institución ante la ocurrencia de cualquier evento de lluvia de mediana o alta intensidad.

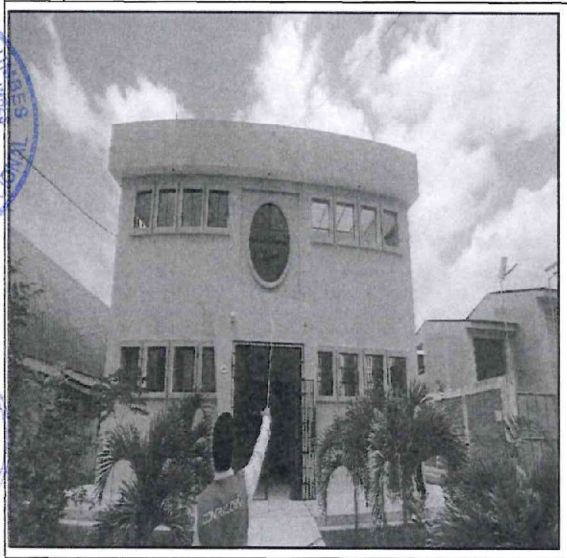
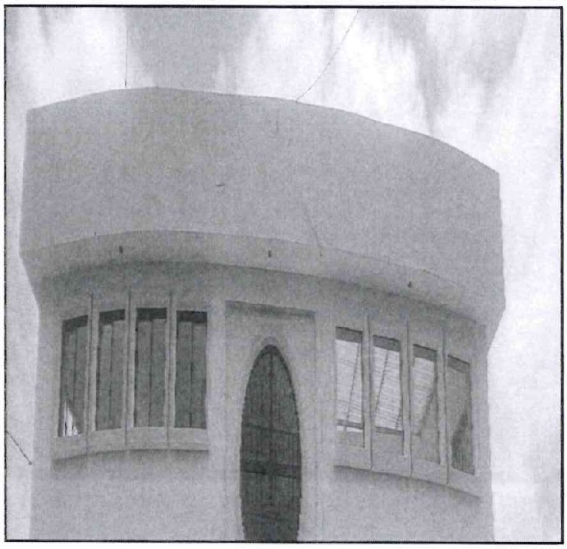



Foto n.° 43 y 44: Se constató que el pabellón de las áreas administrativas carece de cobertura metálica y de un sistema de drenaje pluvial. Esta deficiencia estructural, ante la ocurrencia de precipitaciones extraordinarias, facilitaría la infiltración de agua hacia el interior de los ambientes, comprometiendo la integridad de la infraestructura y los bienes.

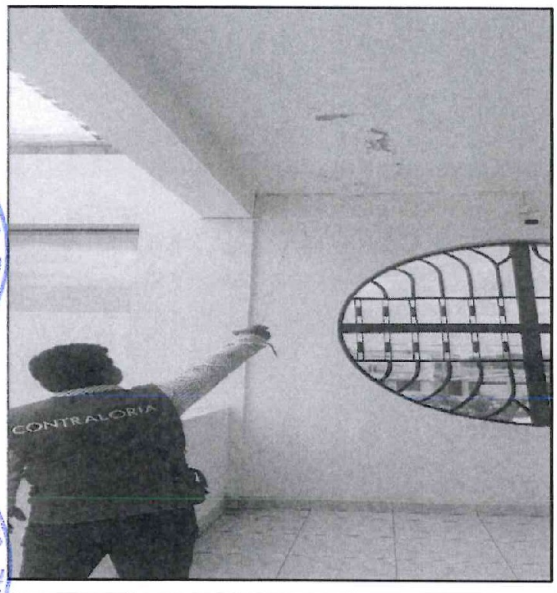




Foto n.° 45 y 46: Se constató que la losa aligerada de cubierta del pabellón administrativo presenta un proceso avanzado de humedad por filtración directa. Esta condición se debe a la ausencia de un sistema de drenaje pluvial y de una capa de impermeabilización. De ocurrir precipitaciones intensas, la persistencia de la humedad se incrementará de forma progresiva, amenazando la estabilidad y capacidad portante de la estructura.



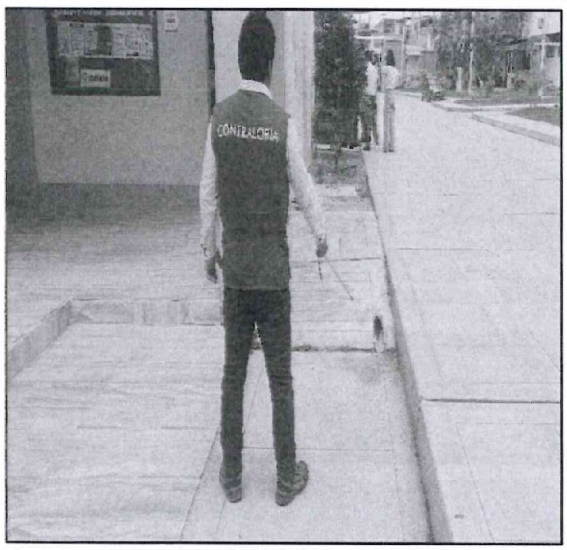
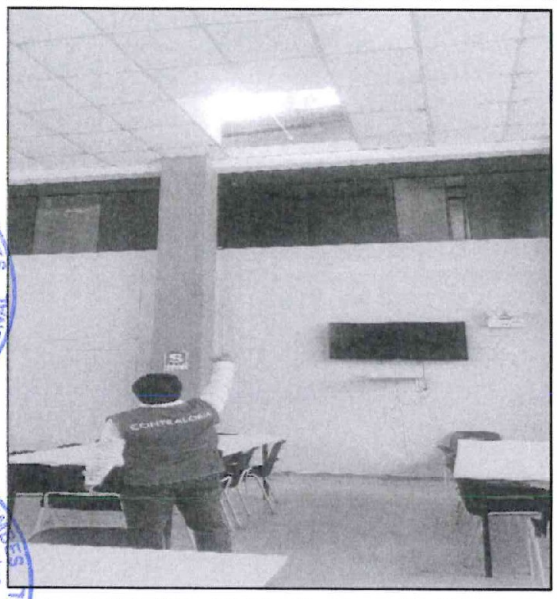


Foto n.° 47 y 48: Se constató que diversos pabellones cuentan con un sistema de drenaje pluvial deficiente. Ante esta situación, se recurrió a la instalación provisional de tuberías de PVC para la evacuación de las escorrentías; sin embargo, esta medida artesanal resulta hidráulicamente ineficiente para el desalojo óptimo del agua.



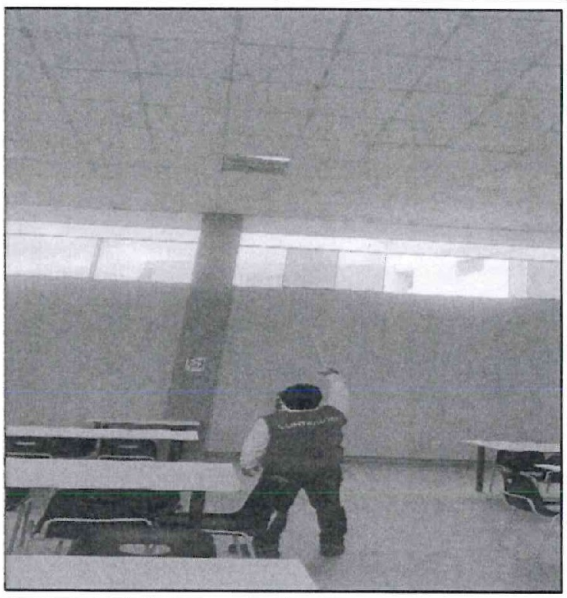
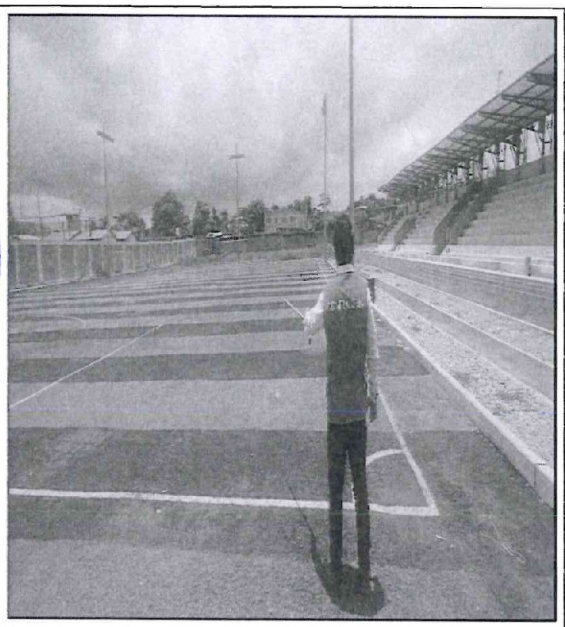


Foto n.° 49 y 50: En el pabellón del comedor se identificó una discontinuidad crítica en el cielo raso suspendido debido a la ausencia de múltiples baldosas. Esta condición compromete la impermeabilidad del ambiente, generando un riesgo alto de filtración e ingreso directo de agua de lluvia al interior del lugar.





Foto n.° 51 y 52: Se constató que el sistema de drenaje pluvial, compuesto por cunetas de concreto, presenta un severo déficit de mantenimiento. Esta condición obstruye el libre flujo de la escorrentía, generando colmatación, desbordamientos e inundaciones localizadas. Asimismo, esta deficiencia incrementa la vulnerabilidad de la infraestructura ante precipitaciones extraordinarias asociadas al Fenómeno El Niño.



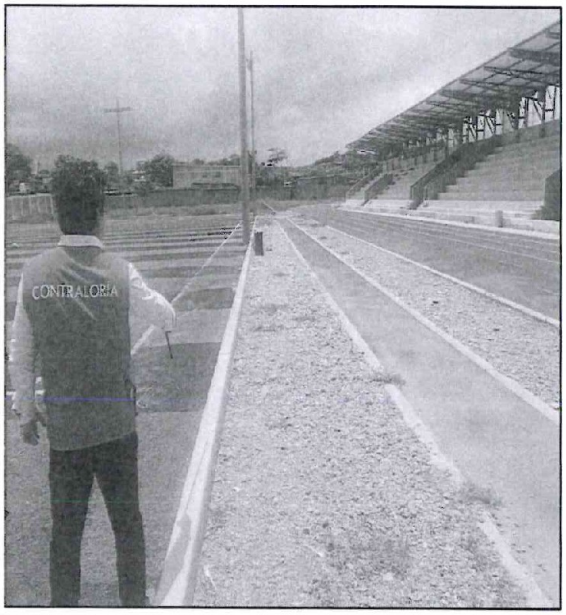
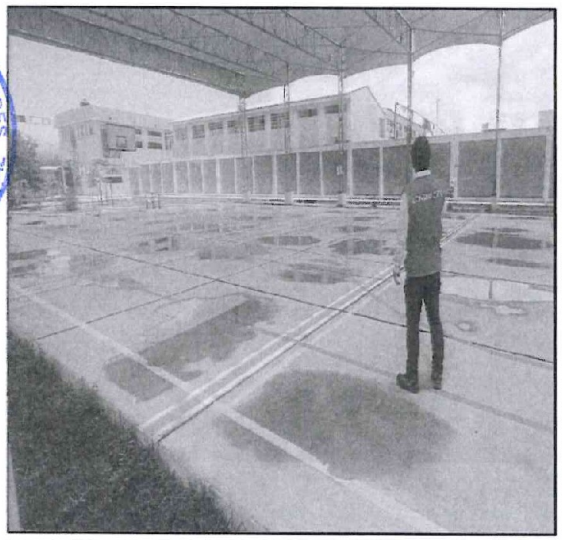


Foto n.° 53 y 54: Se verificó la inexistencia de un sistema de drenaje pluvial en el campo deportivo de la institución educativa. Esta deficiencia estructural representa un riesgo crítico de empozamientos e inundaciones en las áreas colindantes ante eventos de precipitaciones pluviales intensas.



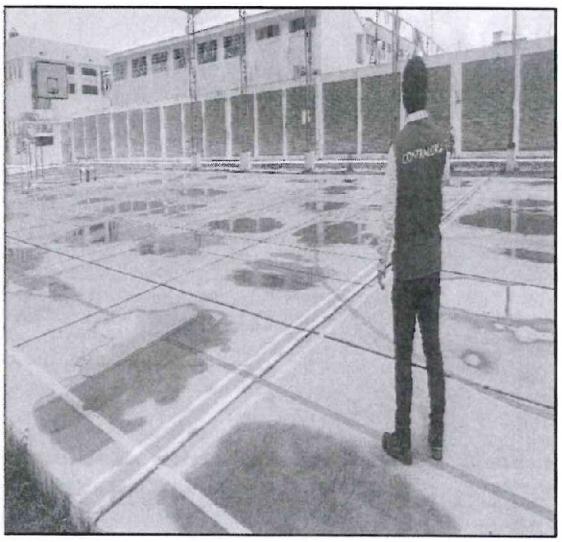


Foto n.° 55 y 56: Durante la inspección técnica, se constató que la losa deportiva de la institución educativa cuenta con una cobertura de malla Raschel, pero carece de un sistema de drenaje pluvial Esta omisión de infraestructura representa una vulnerabilidad crítica, propensa a generar situaciones de acumulación de agua y escorrentía superficial hacia las zonas perimetrales ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales intensas.

Estando a lo anteriormente descrito, durante la verificación a los Institutos y Escuelas de Educación Superior antes mencionadas, se advierte que, en la actualidad, siguen presentando fallas estructurales y constructivas sin resolver, lo que pone en riesgo la seguridad de la comunidad educativa. Asimismo, se aprecia que, pese a las gestiones realizadas por los directores de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, las autoridades competentes no han adoptado las acciones preventivas y correctivas necesarias. En consecuencia, persiste la vulnerabilidad de la infraestructura frente a las precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026, lo que pone en riesgo tanto la integridad de la comunidad educativa como la continuidad y adecuada prestación del servicio.

Los hechos antes descritos contravienen la siguiente normativa:

- **Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de febrero de 2011, modificada con Decreto Legislativo n.° 1587, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de noviembre de 2023.**

 "(...)

 Artículo 4.- Principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

 "Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

 I. Principio protector: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

 III. Principio de subsidiariedad: Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía (...).

 (...)

 VI. Principio de acción permanente: Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.

 (...)

 XIV. Principio de prevención: Se fundamente en el deber del Estado de promover políticas y acciones orientadas a prevenir, vigilar, reducir y evitar los impactos y riesgos ante los peligros de origen natural o inducidas por la acción humana que generan emergencias y desastres, considerando el contexto del cambio climático, a fin de proteger la vida y salud de las personas, sus medios de vida y el ambiente".

 Articulo 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

 6.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:

 (...)

 b. Gestión reactiva: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

 6.2 La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos.

 a. Estimación del riesgo: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

b. Prevención y reducción del riesgo: Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
c. Preparación, respuesta y rehabilitación: Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
6.3 Todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes".

- ***Ley n.° 28044, Ley General de Educación publicada el 17 de julio de 2003.***
TITULO I FUNDAMENTOS Y DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO III LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
Artículo 13°. - Calidad de la educación
Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:
"(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales adecuados a las exigencias técnico – pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.
(...)"

TITULO V LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO
CAPÍTULO III
LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Artículo 74°. - Funciones
"(...)
m) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y regional.
(...)"

- ***Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 (PNIE del Ministerio de Educación), aprobado con Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU el 6 de marzo de 2017 y cuya vigencia fue ampliada hasta el año 2028 mediante la Resolución Ministerial N.° 076-2026-MINEDU,*** *que señala:*
"(...)
Objetivo general:
El Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 tiene como objetivo contribuir a la satisfacción del servicio educativo, ***mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública*** *para avanzar hacia una educación de calidad para todos.*
Para alcanzar el objetivo general de la infraestructura educativa al 2025, el PNE ha establecido cuatro (4) objetivos específicos, cada uno con sus respectivas estrategias y líneas de intervención prioritarias. ***(El énfasis y subrayado es propio.)***

Objetivos específicos:
1. Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad de la infraestructura educativa

existente. Consiste en reducir la vulnerabilidad de la Infraestructura educativa existente ante amenazas naturales (...)
2. Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender la demanda aún no cubierta y la proyectada, consiste en la nueva infraestructura educativa de acuerdo a la demanda estudiantil.
3. Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa. Consiste en fortalecer el marco normativo y los instrumentos de planificación, diseño y construcción de infraestructura educativa, así como fortalecer la gestión de los proyectos de infraestructura educativa.
4. Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa. Consiste en la mejora de la calidad de los servicios básicos y el mantenimiento de la infraestructura educativa.

7.2 Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las IIEE públicas
(...)
b) Sostenibilidad
El principio de sostenibilidad es aquel que implica desarrollar infraestructura educativa que se ajuste a los contextos locales, brinde servicios eficientes y perdure en el tiempo. Para ello se requiere evaluar los impactos ambientales, garantizar el manejo de los recursos durante la vida útil de la infraestructura educativa, y tener en cuenta las necesidades de la población. Por tal razón, se debe considerar la utilización de materiales, o sistemas constructivos apropiados, que brinden las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.

- ***Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006***
 NORMA G.010 CONSIDERACIONES BÁSICAS
 (...)
 Artículo 5.- *Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberán proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones.*
 a) Seguridad:
 Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.
 (...)
 Seguridad de uso, de manera que en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.
 (...).

- ***NORMA G.020 PRINCIPIOS GENERALES***
 Artículo 1.- *Para cumplir con su objetivo, el presente Reglamento Nacional de Edificaciones se basa en los siguientes principios generales:*
 a) De la seguridad de las personas
 Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; asimismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o de los provocados por las personas. (...)".

- **Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", aprobado mediante Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022, publicado en el diario Oficial El Peruano el 26 de enero de 2022, vigente a partir del 27 de enero de 2022.**

"Artículo 7.- Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa
7.1. Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las II.EE públicas y privadas.
Estos principios de diseño son reglas generales de obligatorio cumplimiento, para toda intervención a realizarse en la infraestructura educativa de IIEE públicas y privadas, que garantizan la calidad de la infraestructura educativa. (...)

b. Seguridad
El Principio de Seguridad incluye las condiciones de:
i) Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de sus estructuras.
ii) Seguridad en caso de siniestro, de manera que se garantice la evacuación en caso de emergencias, se cuente con sistemas contra incendio y se permita la actuación de los equipos de rescate.
iii) Seguridad de uso, de manera que no exista riesgo de accidentes para las personas en el uso cotidiano de la infraestructura educativa. Se debe considerar, conforme a lo señalado en la Norma GE.040 "Uso y Mantenimiento" del RNE, el mantenimiento de la infraestructura educativa y sus componentes (mobiliario, equipamiento, entre otros) con el fin de evitar riesgos de accidentes para las personas que hacen uso de ella. (...)".

Lo expuesto evidencia la carencia de acciones preventivas o correctivas por parte de las autoridades competentes; lo cual genera que a la fecha persista la vulnerabilidad y la exposición a eventuales afectaciones durante el período de precipitaciones pluviales 2026 ocasionadas por el Fenómeno El Niño, situación que podría afectar la integridad de la comunidad educativa, así como la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la "Verificación a Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en el Marco del Fenómeno El Niño", se encuentra detallado en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en las Acta de inspección física afectación por precipitaciones pluviales, de 6, 7 y 12 de octubre de 2026, realizadas por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del OCI de la DRET.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No Aplica

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la "Verificación a Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en el Marco del Fenómeno El Niño", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la misma que ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control "Verificación a Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en el Marco del Fenómeno El Niño", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control "Verificación a Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en el Marco del Fenómeno El Niño", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

3. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, que deben comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 19 de octubre de 2026.

Heyner Dagner Mondragón Aguilar
Supervisor
Comisión de Control

Tatiana Elizabeth Torres Saldarriaga
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Eddy Santiago Gonzales Baldera
Integrante
Comisión de Control

Anggie Charito Cabrera Valladares
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de Tumbes

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **CARENCIA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS ANTE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES ASOCIADAS AL FENOMENO EL NIÑO, COMPROMETE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LO CUAL PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD Y ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

N.°	Documento
1	"ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA AFECTACIÓN POR PRECIPITACIONES PLUVIALES de 6 de octubre de 2026, suscrita por la jefa de unidad administrativa de la IESTP Público "24 de Julio" de Zarumilla y por la comisión de control (en representación del Órgano de Control Institucional de la DRET).
2	"ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA AFECTACIÓN POR PRECIPITACIONES PLUVIALES de 7 de octubre de 2026, suscrita por el director de la IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera y por la comisión de control (en representación del Órgano de Control Institucional de la DRET).
3	"ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA AFECTACIÓN POR PRECIPITACIONES PLUVIALES de 12 de octubre de 2026, suscrita por el jefe del área de administración de la IESTP Público CAP. FAP. José Abelardo Quiñones y por la comisión de control (en representación del Órgano de Control Institucional de la DRET).
4	"ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA AFECTACIÓN POR PRECIPITACIONES PLUVIALES de 12 de octubre de 2026, suscrita por el encargado de abastecimiento de la EES José Antonio Encinas y por la comisión de control (en representación del Órgano de Control Institucional de la DRET).
5	Oficio N° 151-2023-GR-TUMBES-DRET-IEST PUBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA" -DG/ recibido con fecha 22 de marzo de 2023.
6	Oficio N° 006-2025-GRT-DRET-IESTP"CMVO"-DG recibido con fecha 6 de enero de 2025.

CARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-10-2026 12:37:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tumbes, 19 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000553-2026-CG/OC0747

Señora:
Delia Karina Castro Rosillo
Directora Regional
Dirección Regional de Educación Tumbes
Av. Tumbes Nro. 392 Tumbes
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 046-2026-OCI/0747-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias correspondientes, respecto de existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación a Institutos y Escuelas De Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en el Marco del Fenómeno El Niño", le notificamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 046-2026-OCI/0747-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Anggie Charito Cabrera Valladares
Jefe del Órgano de Control Institucional
Direccion Regional De Educación Tumbes
Contraloría General de la República

REG: 3225955
Exp: 2930750

19 OCT 2026

(ACV/tts)
Nro. Emisión: 01013 (0747 - 2026) Elab:(U21229 - 0747)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WNRJNIP**

CARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-10-2026 12:37:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tumbes, 19 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000553-2026-CG/OC0747

Señora:
Delia Karina Castro Rosillo
Directora Regional
Dirección Regional de Educación Tumbes
Av. Tumbes Nro. 392 Tumbes
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 046-2026-OCI/0747-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias correspondientes, respecto de existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación a Institutos y Escuelas De Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en el Marco del Fenómeno El Niño", le notificamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 046-2026-OCI/0747-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Anggie Charito Cabrera Valladares
Jefe del Órgano de Control Institucional
Direccion Regional De Educación Tumbes
Contraloría General de la República

REG: 3225955
Exp: 2930750

19 OCT 2026

(ACV/tts)
Nro. Emisión: 01013 (0747 - 2026) Elab:(U21229 - 0747)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WNRJNIP**